



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de octubre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.658.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 249, tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 17 de octubre de 2023, con la ausencia justificada de la Concejala Alejandra Becerra Cantillano, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en el Sesión, se aprobó la subvención municipal para el Cementerio Municipal, correspondiente a la suma de \$40.000.000.- los cuales se destinarán al pago de remuneraciones y otros gastos que estén asociados al mejoramiento de la prestación de servicio del cementerio; Memorando N° 250, de fecha 19 de octubre de 2023, de la Jefe Administración y Finanzas (DAF), que solicita decretar subvención por \$40.000.000.- al **Cementerio Municipal**.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal al Cementerio Municipal**, de conformidad al Acuerdo 249, tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 17 de octubre de 2023, por la suma de \$40.000.000.- (**Cuarenta millones de pesos**), las cuales serán destinados al pago de remuneraciones y otros gastos que estén asociado al mejoramiento de la prestación de servicios del Cementerio.
- 2.- La subvención será transferida en 2 cuotas, la primera equivalente a \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos), para el mes de noviembre y la segunda equivalente a \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), para el mes de diciembre de la presente anualidad.
- 3.- Los gastos se deberán imputar a la cuenta del Presupuesto Municipal Vigente que corresponda. De este modo, deberán ser transferidos a la cuenta corriente del Cementerio Municipal N° 30137284 y reflejados como ingresos en la cuenta N° 115.05.03.101-000, del Presupuesto Cementerio Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Cementerio Municipal